



RESOLUCIÓN No. 010 - 1
(25 ENE 2024)

Por medio de la cual se realiza una transferencia de recursos.

El Gobernador del Departamento del Putumayo, uso de sus facultades constitucionales, legales y en especial las conferidas por el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, las ordenanzas 168 de 1996, 898 de 2023, el decreto 446 de 2023, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza No 898 del 15 de noviembre de 2023, se ordenó el presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y de Gastos o de Apropriaciones del Departamento de Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre 1° de enero al 31 de diciembre del año 2024.

Que, mediante Decreto No 446 del 26 de diciembre de 2023, se decretó y liquidó el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Gastos o de Apropriaciones del Departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año 2024.

Que mediante Ley 617 del 2000, "Se reforma parcialmente la Ley 136 de 1994, el Decreto Extraordinario 1222 de 1986, se adiciona la ley orgánica de presupuesto, el Decreto 1421 de 1993, se dictan otras normas tendientes a fortalecer la descentralización, y se dictan normas para la racionalización del gasto público nacional"

Que según ARTÍCULO 1o. del Decreto 735 de 2001, establece que "El artículo 8o. del Decreto 192 de 2000 quedará así: Artículo 8o. De las transferencias. Las transferencias para gastos de las Asambleas, Concejos, Contralorías y Personerías hacen parte de los gastos de funcionamiento del respectivo departamento, distrito y municipio. En todo caso, para los solos efectos de la ley 617 de 2000, estas transferencias no computarán dentro de los límites de gasto establecidos en los artículos 4o., 5o., 6o., 7o. y 53 de la misma...

Que en el Presupuesto de la vigencia fiscal de 2024, existen recursos para la **ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL PUTUMAYO**, Nit 846.000.001-7, que serán transferidos de acuerdo al PAC mensual y/o solicitado por la Secretaria de Hacienda Departamental.

Que la Secretaria de Hacienda Departamental, solicito al equipo de trabajo de Presupuesto la expedición del Certificado de Disponibilidad Presupuestal para realizar la transferencia a la Asamblea Departamental correspondiente al mes de enero de 2024, por un valor total de TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UN PESOS (\$379.707.471,00) M/CTE.

Que los recursos a transferir se harán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 427 del 25 de enero de 2024, expedido por el equipo de trabajo del área de Presupuesto Departamental.

Con fundamento en lo anterior,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Autorizar la transferencia a la **ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL PUTUMAYO**, Nit 846.000.001-7 la suma de TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UN PESOS (\$379.707.471,00) M/CTE, para realizar transferencia correspondiente al mes de enero de 2024, el cual se encuentra estructurado de la siguiente manera:



RESOLUCIÓN No. **010 - I**

25 ENE 2024

Por medio de la cual se realiza una transferencia de recursos.

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	FUENTE	VALOR
01 - 2.1.1.1.1.1.11.1 - 1000	Remuneración diputados sesiones ordinarias	ICLD	257,400,000.00
01 - 2.1.1.1.1.1.11.3 - 1001	25% Otros Gastos Asamblea Departamental	ICLD - Asamblea 25%	64,350,000.00
01 - 2.1.1.1.2.20.1 - 1000	Aportes a la seguridad social en pensiones	ICLD	23,166,000.00
01 - 2.1.1.1.2.20.2 - 1000	Aportes a la seguridad social en salud	ICLD	16,409,250.00
01 - 2.1.1.1.2.20.4 - 1000	Aportes a cajas de compensación familiar	ICLD	7,722,000.00
01 - 2.1.1.1.2.20.5 - 1000	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	ICLD	1,007,721.00
01 - 2.1.1.1.2.20.6 - 1000	Aportes al ICBF	ICLD	5,791,500.00
01 - 2.1.1.1.2.20.7 - 1000	Aportes al SENA	ICLD	965,250.00
01 - 2.1.1.1.2.20.8 - 1000	Aportes a la ESAP	ICLD	965,250.00
01 - 2.1.1.1.2.20.9 - 1000	Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos	ICLD	1,930,500.00
TOTAL			379,707,471.00

ARTICULO SEGUNDO.- Los recursos a transferir se imputarán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 427 del 25 de enero de 2024.

ARTÍCULO TERCERO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Mocoa, a los

25 ENE 2024

CARLOS ANDRÉS MARROQUIN LUNA
Gobernador del Departamento de Putumayo

Elaboró	Milena Maya	Secretaría de Hacienda	Profesional de Apoyo Presupuesto	
Revisó	Claudia Carmenza García Lucero	Secretaría de Hacienda	Profesional Especializado de Presupuesto	
Revisó	Nataly Viviana Melo Machabajoy	Secretaría de Hacienda	Secretaria de Hacienda Departamental	
Revisó	Jorge Alberto Loaiza Valencia	Despacho del Gobernador	Profesional Universitario Despacho	
Revisó	Eduardo Santander Sánchez	Despacho del Gobernador	Asesor	